



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 432-2019-R

Lambayeque, 04 de abril de 2019

VISTO:

El expediente N° 1136-2019-SG-UNPRG, presentado por la servidora administrativa nombrada, la señora Carmen Paula Calderón Sánchez, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario 2019-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, la señora Carmen Paula Calderón Sánchez, servidora administrativa nombrada, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2019-I, a favor de su hijo Mauricio Andrés Graus Calderón;

Que, expediente cuenta con la Constancia N° 248-2017-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que la servidora administrativa nombrada, Carmen Paula Calderón Sánchez, es madre del joven Mauricio Andrés Graus Calderón, de acuerdo al Acta de Nacimiento N° 61351165, que obra en el legajo personal del interesado (Informe N° 1233-2017-OEED-OGRRHH de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria);

Que, a través del Oficio N° 0505-2019-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 158-2019-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que el joven Mauricio Andrés Graus Calderón, ha sido beneficiario de la exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen para alumnos que culminan Educación Secundaria en el 2017 – Proceso de Admisión 2018- I, correspondiéndole la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2019-I, por ser la segunda oportunidad que solicita este beneficio;

Que, la presente Resolución cuenta con el V° B° del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf. N° 315-2019-KSC/OGAJ-UNPRG y Of. N° 0505-2019-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar, a **MAURICIO ANDRÉS GRAUS CALDERÓN**, del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario del Proceso de Admisión 2019-I, hijo de la señora Carmen Paula Calderón Sánchez, servidora administrativa nombrada, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesado y otras dependencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero
Secretario General (e)

/yrch



DR. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector